Asunción, 19 de diciembre de 2018

N° 644 ***/18***

Señor:
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del contrato suscrito como resultado de la adjudicación del llamado ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 343682*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Se aclara que, el ***Contrato Nº 21/18*** fue formalizado el ***17 de diciembre de 2018***, teniendo en cuenta la urgencia de contar con los servicios adjudicados en la brevedad posible, los cuales requeridos ya que los equipos informáticos de la DINCAP han sobrepasado el límite del servicio requerido, así como la existencia de equipos que no se encuentran funcionando debido a la espera de la respectiva reparación.

Así mismo, se menciona que el buen funcionamiento de las fotocopiadoras e impresoras de la DINCAP es indispensable para normal desempeño laboral de los funcionarios de las diferentes reparticiones, teniendo en cuenta que durante el mes de diciembre se realiza el cierre del Ejercicio Fiscal, por tanto, se considera que la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP

RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP